



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:41
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA
Sigla : FON TERRITORIO
Nit : 901787002-0
Domicilio: Santander de Quilichao, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0010696
Fecha de inscripción: 29 de diciembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6A NRO 6-74 BRR SANTA ANITA I
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico : contactofonterritorio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163909680
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6A NRO 6-74 BRR SANTA ANITA I
Municipio : Santander de Quilichao, Cauca
Correo electrónico de notificación : contactofonterritorio@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva de Santander De Quilichao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023, con el No. 51812 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA, Sigla FON TERRITORIO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:41
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de diciembre de 2073.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Su objeto principal es constituirse en un fondo mixto de Gestión Territorial, desarrollo cultural, científico y tecnológico de carácter municipal y regional para formular, ejecutar, desarrollar, fomentar, implementar, gestionar, planificar o financiar todo tipo de programas y proyectos de manera lícita, la implementación, ejecución y apoyo a los planes de desarrollo de los municipios y departamentos del Pacífico y demás municipios y departamentos del País, gestionar, implementar y ejecutar el Plan estratégico de mediano plazo de la región de Planificación y Gestión del Norte del Cauca, la ejecución de proyectos para el desarrollo social, ambiental, económico, todo tipo de obras civiles o de infraestructura, interventorías, consultoría, estudios y diseños de todo tipo que aplica al desarrollo integral y la gestión y ordenamiento territorial, el fomento y desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología, en todas las áreas del desarrollo económico, social y ambiental, acorde con los lineamientos generales de las políticas nacionales, departamentales y municipales. La realización de interventorías, convenios y contratos que ejecuten proyectos de ciencia y tecnología, de servicios e infraestructura en todas las áreas del desarrollo y todo lo que su experiencia le permita; así como la gestión y administración de recursos de inversión para el fomento de la cultura, el turismo, el deporte, el medio ambiente y todas las actividades que propendan por la formación y el desarrollo integral de la población, especialmente de niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, poblaciones étnicas, campesinas; la ejecución de recursos del sistema general de regalías y en general todo convenio, contrato o designación que implique la gestión, administración y ejecución de recursos públicos y privados en todas las áreas del desarrollo cultural, social, económico, ambiental y gestión territorial en la región y el país que así lo requieran, fomentar, proyectar, asesorar, acompañar y ejecutar programas y proyectos que promuevan el desarrollo social, el ordenamiento territorial, el desarrollo económico y ambiental en el ámbito municipal, departamental, regional, nacional e internacional en sectores clave como cultura, deporte, educación, medio ambiente, transporte, turismo, desarrollo social, salud, infraestructura, ciencia, tecnología, innovación, y otros que contribuyan al progreso de las comunidades. El Fondo podrá ofrecer, suministrar y prestar todo tipo de bienes y servicios necesarios para la realización de estos proyectos, además de servicios de consultoría, interventoría y auditoría para contratos o proyectos relacionados con desarrollo regional y local. De manera particular, el Fondo podrá



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:41
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar y gestionar proyectos en áreas como la agricultura, el sector agropecuario y agroindustrial, la preservación del medio ambiente, el turismo, las nuevas tecnologías, la educación, la gestión de la información, el arte, el deporte, y cualquier acción que fomente el desarrollo social y territorial. También se incluirán proyectos que promuevan el uso de energías renovables, como la instalación y gestión de granjas solares, la implementación de cámaras de seguridad de cualquier tipo y proyectos de inteligencia artificial en todos los sectores económicos, sociales y ambientales, que además contribuyan a mejorar los sistemas de control, seguridad, y eficiencia. El Fondo también estará facultado para realizar actividades relacionadas con la gestión documental y archivo, asegurando el cumplimiento de la normativa en la materia, así como fomentar la cooperación internacional y la firma de convenios asociativos para proyectos de desarrollo sostenible, vivienda y operación de servicios públicos de cualquier índole, incluidos los de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y gestión de residuos. El fondo de manera específica. a) podrá adelantar proyectos de investigación científica, apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales. b) organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas. c) formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología. al) establecer redes de información científica y tecnológica, realizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales de ciencia y tecnología. e) celebrar contratación estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para el desarrollo y fomento de la ciencia, la tecnología, y la cultura en el territorio nacional. f) Implementar y desarrollar productos tecnológicos para la transformación digital de los territorios, realizando investigación y desarrollos técnicos, científicos y de software. g) celebrar contratación estatal a través de convenios de cooperación, convenios y contratos interadministrativos para obras de infraestructura, consultorías, estudios y diseños vinculados a la gestión social como centros educativos, de salud, infraestructura de vivienda, de sostenibilidad ambiental, desarrollo agropecuario, la construcción de vías de entorno, vías principales, secundarias, terciarias que beneficien socialmente a las comunidades; también infraestructura de servicios públicos, saneamiento básico y todo tipo general de obras de infraestructura, que contribuyan al desarrollo integral, económico y social de los territorios. h) gestión y administración de recursos públicos y privados para la ejecución de proyectos que contemplen la construcción de obras, adecuación, dotación, restauración y planes de protección. I) gestión documental, y demás actividades que sean necesarias para contar con los espacios adecuados para desarrollar las acciones de fomento y promoción de la cultura, las artes, el turismo, el medio ambiente, el deporte e implementación de las TIC y en general aquellas actividades que propendan por el desarrollo integral de la población de Padilla, en el norte del cauca, del Cauca, del Pacífico colombiano y los entes territoriales que así lo requieran. J) formular y desarrollar estrategias, planes y proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento de la cultura y educación por medio de



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:41
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las TIC, la ciencia y la innovación para la competitividad y la inclusión social, procurando al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo del territorio dirigido especialmente a la población vulnerable. k) contratación con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, regional, nacional e internacional para la realización de interventorías, suministro de elementos y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades y todas las acciones que propendan por el desarrollo integral l) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social para los desplazados, víctimas entre otras poblaciones. m) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad a la región y al país, como centros de innovación, desarrollo, logística y agregación de valor, especialmente en áreas de su objeto social. n) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, para realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, ciencia, tecnología, administrativos entre otros ñ) celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria. o) desarrollar y adelantar políticas de promoción, difusión y fortalecimiento del Sistema Nacional de cultura y de los programas del Ministerio de Cultura. p) conformar y operativizar un Banco de Programas y Proyectos y efectuar el seguimiento y evaluación de estos, en especial los financiados con sus recursos, de conformidad con los lineamientos del sistema de ciencia y tecnología. q) promover la creación y el fortalecimiento de industrias, empresas culturales r) recibir a cualquier título recursos oficiales, de los particulares, de organismos internacionales o nacionales públicos o privados, destinados a desarrollar su objeto fundacional. s) Para tal efecto, el Fondo podrá recibir en administración, recursos de estas entidades que se ejecutarán conforme a las cláusulas del convenio que se celebre. t) Ser designado Ejecutor de proyectos de Regalías de cualquier entidad territorial o entidad pública que así lo requiera o solicite, u) Celebrar convenios y contratos de diversa naturaleza para adquirir bienes y servicios que fomenten el deporte, la recreación, el turismo, la cultura, el arte y el buen uso del tiempo libre. Esto incluye la dotación de equipos tecnológicos, de seguridad, bioseguridad, infraestructura hospitalaria, oficinas, entre otros, w) ejecutar contratos y convenios interadministrativos de naturaleza civil o comercial para ofrecer servicios de interventoría, auditoría, supervisión, estructuración de proyectos y asistencia técnica integral en todos los sectores relacionados con el objeto social, incluyendo la ciencia, la tecnología, las energías renovables y la inteligencia artificial, x) fomentar la investigación científica y técnica, y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:41
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

capacitación en áreas como la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad, así como en proyectos que exploren nuevas tecnologías y fuentes de energía renovable y desarrollar programas que fomenten la participación social y el crecimiento del sector social, incluyendo atención a poblaciones vulnerables, como niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas, y víctimas del conflicto armado, promoviendo su integración social y territorial. y) impulsar el desarrollo y crecimiento del sector salud, educación, transporte, y agroindustrial mediante convenios y contratos que permitan la implementación de infraestructura, la adquisición de equipos, y la creación de programas de investigación y desarrollo a demás promover el uso de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial, la automatización y sistemas de seguridad inteligentes para mejorar la eficiencia y seguridad en proyectos de infraestructura y servicios sociales. z) Captar recursos nacionales e internacionales para la realización de proyectos de innovación tecnológica, energías renovables y sostenibilidad ambiental, los cuales serán reinvertidos en acciones para el desarrollo social y económico además Impulsar proyectos de construcción y desarrollo de infraestructura, incluyendo vivienda social urbana y rural, proyectos de servicios públicos, y sistemas de gestión de inteligencia artificial para la eficiencia energética y la seguridad; también fomentar la creación y participación en empresas, cooperativas u otros entes productivos que generen empleo y crecimiento económico en sectores como el deporte, la recreación, la cultura y el desarrollo social. Además, de Celebrar convenios y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo social, tecnológico, científico, ambiental, económico, deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información, así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social, económico y ambiental de la ciudadanía, Ser operador logístico de eventos y proyectos culturales, sociales, económicos y ambientales del sector público o privados a nivel nacional, regional o municipal, Ejecutar de manera directa interventorías sobre proyectos en los cuales se tenga experiencia propia o de sus socios, Apoyar a las entidades públicas y privadas en la formulación cie estudios y diseños que contribuyan al desarrollo económico, ambiental y social, buscar y gestionar donaciones de empresas, entidades o particulares para apalancar le gestión misional de FON TERRITORIO.

REPRESENTACION LEGAL

Esta entidad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción, quien será su representante legal, cuya elección se realizará cada dos (2) años. En caso de renuncia o ausencia definitiva quien lo remplace continuará con el periodo inicial, Deberá ser profesional con título universitario en cualquier área. El representante legal suplente será quien sea designado director comercial, el cual será de libre nombramiento y remoción. Deberá ser profesional con título universitario en cualquier área. Tendrá las facultades iguales a las del representante legal principal solo en caso ausencia y para



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ello medium delegación escrita o vía correo electrónico por el mismo representante legal o en ausencia de este por la junta directiva. Parágrafo primero: Facultades: el representante legal, no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la entidad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la entidad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la junta directiva, en las relaciones frente a terceros, la entidad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás miembros de la junta directiva, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la entidad u obtener de parte de entidad aval fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La dirección y administración del Fondo estará a cargo de una Junta Directiva y un Gerente. Funciones de la Junta Directiva: Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes: 1. Designar al Gerente del Fondo. 3. Reformar los estatutos del Fondo, conforme a las disposiciones legales vigentes. 4. Estudiar, aprobar o improbar los estados financieros que presente el Gerente, dentro del término establecida por los presentes estatutos. 6. Determinar la disolución o liquidación del Fondo en los casos previstos por las leyes o los presentes estatutos. En tal evento será función de la Junta Directiva designar al Gerente Liquidador fijándole sus facultades y asignaciones 7. Estudiar y resolver asuntos que competen como suprema autoridad administrativa del Fondo, siempre y cuando los mismos no estén asignados a ningún otro órgano o funcionario. 8. Aprobar la aceptación de donaciones a legados realizados bajo condición o con alguna restricción. 9. Autorizar al Gerente para realizar actos o contratos, solo respecto de los ingresos propios cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y todos aquellos que impliquen gravamen, pignoración o enajenación de bienes, para evitar confusiones están exonerados de esta autorización los recursos públicos o privados de convenios, contratos o designación de recursos de regalías que ejecute FON TERRITORIO, los cuales no tienen restricción alguna en su ejecución. 11. Estudiar y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos que le sea presentada por el Gerente hasta el 31 de diciembre de cada año. 12. Velar por el estricto cumplimiento de los presentes estatutos. 13. Ampliar el número de miembros de la junta directiva. 14. Aceptar, solicitar la renuncia a recortar el periodo al gerente y reemplazar por la persona que obtenga de manera simple la mayoría de votos de los miembros de la junta directiva. Las demás que le asignen las leyes y los presentes



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. Son funciones del Gerente las siguientes: 1. Representar legalmente al Fondo en todos los actos y negocios propios del giro ordinario de su objeto fundacional. 2. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que considere pertinentes para la representación del Fondo. 3. Presentar a la Junta Directiva, para su estudio y aprobación, los planes programas y proyectos que sean susceptibles de financiación o de implementación al interior del Fondo. 4. Presentar a la Junta, para su estudio y aprobación, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal correspondiente. 5. Presentar al Junta Directiva, dentro de los primeros tres meses de cada año, para su estudio y aprobación, los estados financieros del Fondo, correspondientes al año inmediatamente anterior. 6. Dirigir las finanzas del Fondo de conformidad con el presupuesto, los planes, programas y políticas fijadas y aprobados por la Junta Directiva. Para tal efecto podrá abrir cuentas corrientes, de ahorros, constituir títulos o certificados y en general todas las operaciones financieras que sean necesarias para el correcto funcionamiento del Fondo. 7. Velar porque se lleve la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas legales vigentes. 8. Suscribir todos los actos, contratos, y demás que se requieran en desarrollo del objeto del Fondo, encargarse de toda la gestión presupuestal de incorporación, adición, reducción o cualquier modificación necesaria para la operación administrativa y contractual de FONTERRIOTORIO, cuando se trate de recursos provenientes del sistema general de regalías, convenios o contratos interadministrativos y del presupuesto en general. 9. Ejercer las funciones de Secretario de la Junta Directiva del Fondo. 10. Adoptar la estructura organizacional, manuales de funcionamiento, de procesos y procedimientos y Escala de remuneración del personal de planta, cargos y contratistas, del fondo, la cual debe estar en plena armonía con lo contenido en el presente estatuto. 11. Organizar el Banca de Aliados Proveedores, determinar su operación y funcionamiento, aceptar donaciones y/a aportes de personas naturales y jurídicas o de asociados adherentes. 11. Las demás que le fijan las leyes y los presentes estatutos o las que, por la naturaleza del cargo, le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023 con el No. 51812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN FARY POSSU MESA	C.C. No. 1.143.848.397

Por Acta No. 3 del 22 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 53876 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLAUDIA VIVIANA CARDONA ESPAÑA	C.C. No. 29.361.175

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REGION DE PLANIFICACION Y GESTION DEL NORTE DEL CAUCA AMUNORCA RPG, REPRESENTANDA POR EDWARD FERNANDO GARCIA SANCHEZ	NIT No. 817.004.686-4
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MUNICIPIO DE PADILLA, REPRESENTADA POR JOSE EDWARD VIAFARA GUAZA	NIT No. 800.095.978-7
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	INNOWEB SAS, REPRESENTADA POR LISANDRO ZUÑIGA LOBOA	NIT No. 901.511.661-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO URBANO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, REPRESENTADA POR MAYDELEN PENAGOS CAÑAS	NIT No. 901.769.881-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE CSO INGENIERIA SAS, REPRESENTADA POR JUAN SEBASTIAN PATIÑO MEJIA	NIT No. 900.305.923-8
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANGLAR PACIFICO, GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., REPRESENTADA POR FRANCISCO PORTOCARRERO HURTADO	NIT No. 901.857.651-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS R.G.E. S.A.S., REPRESENTADA POR WILLIAM ANDRES MENESES ESTRADA	NIT No. 900.917.428-1

Por Acta No. 1 del 19 de diciembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2023 con el No. 51812 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	REGION DE PLANIFICACION Y GESTION DEL NORTE DEL CAUCA AMUNORCA RPG,	NIT No. 817.004.686-4



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANDA POR EDWARD FERNANDO
GARCIA SANCHEZ

PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MUNICIPIO DE PADILLA, REPRESENTADA POR NIT No. 800.095.978-7
JOSE EDWARD VIAFARA GUAZA

Por Acta No. 3 del 22 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 53878 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	INNOWEB SAS, REPRESENTADA POR LISANDRO ZUÑIGA LOBOA	NIT No. 901.511.661-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO URBANO SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, REPRESENTADA POR MAYDELEN PENAGOS CAÑAS	NIT No. 901.769.881-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE OCCIDENTE CSO INGENIERIA SAS, REPRESENTADA POR JUAN SEBASTIAN PATIÑO MEJIA	NIT No. 900.305.923-8
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANGLAR PACIFICO, GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., REPRESENTADA POR FRANCISCO PORTOCARRERO HURTADO	NIT No. 901.857.651-1
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONTAJES INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTOS R.G.E. S.A.S., REPRESENTADA POR WILLIAM ANDRES MENESES ESTRADA	NIT No. 900.917.428-1

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 22 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 53877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	KEVYN YESID RIVERA RUIZ	C.C. No. 1.114.888.230	282247-TP
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA PATRICIA MARTINEZ MINA	C.C. No. 1.112.471.373	198587-TP

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 3 del 22 de septiembre de 2024 de la Junta Directiva

INSCRIPCIÓN

53875 del 14 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2024 - 15:39:42
Recibo No. S001003217, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bt3UpdPMAw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luisa Fernanda Meridiani Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Garantía CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
